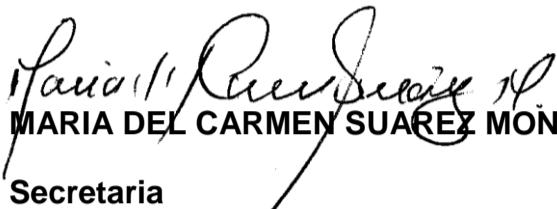


CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que está pendiente para fijar las agencias en derecho y la liquidación de costas del proceso.

Abril 8 de 2024.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo con la constancia anterior, el suscrito Juez señala como Agencias en Derecho para el presente proceso Ejecutivo Singular de **FUNDACION DE LA MUIJER COLOMBIA S.A.S**, en contra de **MARIA ELENA GRISALES**, la suma de ochocientos nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos (\$809.463.oo).

Por la Secretaría del Despacho, efectúese la liquidación de costas.

CUMPLASE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

**PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL
PRESENTE PROCESO.**

LIQUIDACION DE COSTAS

VR. AGENCIAS EN DERECHO FL. \$ 809.463.00

No encuentro más costas para liquidar

TOTAL..... \$ 809.463.00

Riosucio, Caldas, abril 8 de 2024.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De la anterior liquidación de costas efectuadas por el despacho dentro del presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cantidad, promovido por **FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.**, en contra de la señora **MARIA ELENA GRISALES**, córrase en traslado a las partes por el término de tres (3) días, a fin de que presenten las objeciones que estimen pertinentes. (Art. 446-4 del C. General del Proceso).

De otro lado se requiere a las partes para presenten la liquidación del crédito conforme a los parámetros del Artículo 446 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE:


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 39
De 09 de marzo de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:

German Humberto Castillo Taborda

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a95a648450fc287cd49e36459229cc13a5ab58c969b508a657a220aef792304d**
Documento generado en 08/04/2024 11:36:54 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>